



DECRETO N° 346 /
TEMUCO, 24 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2025 aprobados por Decreto Alcaldicio N° 5421 del 18.12.2024.
2. El Ord. N°879 del 05.12.2024, del Secretario Municipal comunica acuerdo del Concejo Municipal que aprueba actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, en conjunto con otros instrumentos de gestión para el año 2025.
- 3.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16.12.2024.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que éstas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado

11 3078805

de acuerdo a Ord. N° 673 de Acuerdo de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal.

7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el artículo 104 letra E de la ley N° 20.965 letra d, indica "Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública" además expresa que "Siempre que el alcalde constate el incumplimiento reiterado e injustificado de alguno de los compromisos suscritos por los representantes de las instituciones del consejo en el marco del plan comunal de seguridad pública deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de su respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito."

11. El Reglamento 006 en su artículo N° 17 y N°17 Ter que crea y señala las funciones del Departamento De Igualdad De Género.

12.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

13.- Que, en sesión de fecha 05.12.2024, del Secretario Municipal comunica acuerdo del Concejo Municipal que aprueba actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, en conjunto con otros instrumentos de gestión para el año 2025.

14.15.07 Programa de Prevención para la Igualdad \$ 48.833.000

14.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

Programa de Prevención para la Igualdad: \$ 48.833.000.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Implementar una unidad municipal destinada al diseño y ejecución de acciones que trabajen desde la perspectiva de género y masculinidades positivas para la erradicación de las violencias y la promoción de la igualdad.

3.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- 1- Planificar e implementar campañas de deconstrucción de estereotipos de género para promover relaciones de igualdad y masculinidades positivas de acuerdo con las pautas y criterios establecidos por el Departamento de Igualdad de Género.
- 2- Diseñar e implementar acciones de formación y capacitación desde la perspectiva de género para la prevención de la violencia, en coordinación con el Departamento de Igualdad de Género.
- 3- Proponer, diseñar y elaborar materiales comunicativo-educativos para la formación y capacitación del abordaje de la violencia de género y masculinidades para la igualdad de acuerdo con las pautas y criterios establecidos por el Departamento de Igualdad de Género.
- 4- Promover espacios de reflexión sobre el ejercicio de los mandatos normativos de la masculinidad en organizaciones territoriales, sociales, políticas y comunitarias, en articulación con el Departamento de Igualdad de Género cuando así se requiera para favorecer su anclaje territorial.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

OBJETIVO	ACTIVIDADES
A. Planificar e implementar campañas de deconstrucción de estereotipos de género para promover relaciones de igualdad y masculinidades positivas de acuerdo con las pautas y criterios establecidos por el Departamento de Igualdad de Género.	A 1. Participación en ferias y/o talleres de difusión y sensibilización para prevenir la violencia de género y promover masculinidades para la igualdad de género, según solicitudes.
B. Diseñar e implementar acciones de formación y capacitación desde la perspectiva de género para la prevención de la violencia, en coordinación con el Departamento de Igualdad de Género.	B1. Elaborar instrumento que permita levantar antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de organizaciones comunitarias e instituciones educativas que promuevan espacios de sensibilización y capacitación en masculinidades para la igualdad de género. B2. Presentación instrumento que permita levantar antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de organizaciones comunitarias e instituciones educativas que promuevan espacios de sensibilización y capacitación en masculinidades para la igualdad de género.

	<p>B3. Aplicación instrumento de levantamiento de antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de organizaciones comunitarias e instituciones educativas que promuevan espacios de sensibilización y capacitación en masculinidades para la igualdad de género</p> <p>B4. Diseño de capacitación en prevención de la violencia de género y masculinidades para la igualdad en la comuna de Temuco.</p> <p>B5. Presentación del diseño de capacitación en prevención de la violencia de género y masculinidades para la igualdad en la comuna de Temuco</p> <p>B6. capacitación en prevención de la violencia de género y masculinidades para la igualdad en la comuna de Temuco.</p>
<p>C. Proponer, diseñar y elaborar materiales comunicativo-educativos para la formación y capacitación del abordaje de la violencia de género y masculinidades para la igualdad de acuerdo con las pautas y criterios establecidos por el Departamento de Igualdad de Género</p>	<p>C1. Diseñar y almacenar recursos y herramientas pedagógicas para las diferentes líneas de acción en prevención de la violencia de género y masculinidades proigualitarias.</p> <p>C2. Diseño y elaboración de material de difusión de la oferta del Programa a las redes.</p> <p>C3. Difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en prevención de la violencia de género y masculinidades proigualitarias.</p> <p>C4. Diseño de campaña de concientización en masculinidades.</p>
<p>D. Promover espacios de reflexión sobre el ejercicio de los mandatos normativos de la masculinidad en organizaciones territoriales, en articulación con el Departamento de Igualdad de Género cuando así se requiera para favorecer su anclaje territorial.</p>	<p>D1. Campaña de concientización de Masculinidades para la Igualdad</p> <p>D2. Seminario Masculinidades Proigualitarias.</p> <p>D3. Conversatorio comunitario Masculinidades Proigualitarias</p> <p>D4. Talleres formativos de Masculinidades para la Igualdad y espacios seguros en Organizaciones Comunitarias y en establecimientos incorporando la ordenanza de acoso callejero.</p>

	<p>D5. Jornada de Formación de Promotores y Promotoras en Masculinidades Proigualitarias.</p> <p>D6. Certificación de participación en Talleres Formativos y Promotores para Masculinidades Proigualitarias.</p> <p>D7. Reuniones de coordinación para la gestión y el fortalecimiento de la red.</p>
--	--

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

La Población a partir de los 14 años domiciliados en la comuna de Temuco.
 Meta línea sensibilización: 20 o más actividades anuales con un alcance de 200 personas.
 Meta Prevención: 20 o más actividades anuales con una cobertura total de 800 personas.
 Meta Promotores y Promotoras en Masculinidades proigualitarias para la Igualdad de Género: 4 ó más actividades. cobertura total 100

La correcta ejecución del Plan Comunal de Seguridad está orientada a servir a toda la comuna de Temuco que supera los 280.000 habitantes.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:

Mes y Fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a febrero	<p>A1. Participación en ferias y/o talleres de difusión y sensibilización para prevenir la violencia de género y promover masculinidades para la igualdad de género</p> <p>B1. Elaborar instrumento que permita levantar antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de organizaciones comunitarias e instituciones educativas que promuevan espacios de sensibilización y capacitación en masculinidades para la igualdad de género.</p> <p>B2. Presentación instrumento que permita levantar antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de organizaciones comunitarias e instituciones educativas que promuevan espacios de sensibilización y capacitación en masculinidades para la igualdad de género.</p> <p>B4. Diseño de capacitación en prevención de la violencia de género</p>	6.581.023

	<p>y masculinidades para la Igualdad en la comuna de Temuco.</p> <p>B5. Presentación del diseño de capacitación en prevención de la violencia de género y masculinidades para la Igualdad en la comuna de Temuco.</p> <p>C1. Diseñar y almacenar recursos y herramientas pedagógicas para las diferentes líneas de acción en prevención de la violencia de género y masculinidades proigualitarias</p> <p>C2. Presentación de Diseño y elaboración de material de difusión de la oferta del Programa a las redes</p> <p>C3. Difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en prevención de la violencia de género y masculinidades proigualitarias</p> <p>C4. Diseño Campaña de concientización de Masculinidades para la Igualdad</p> <p>D7. Reuniones de coordinación para la gestión y el fortalecimiento de la red.</p>	
<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>A1. Participación en ferias y/o talleres de difusión y sensibilización para prevenir la violencia de género y promover masculinidades para la igualdad de género</p> <p>C1. Diseñar y almacenar recursos y herramientas pedagógicas para las diferentes líneas de acción en prevención de la violencia de género y masculinidades proigualitarias</p> <p>B2 Aplicación y análisis de levantamiento de antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de organizaciones comunitarias e instituciones educativas que promuevan espacios de sensibilización y capacitación en masculinidades para la igualdad de género</p> <p>B6. Capacitación en prevención de la violencia de género y masculinidades para la Igualdad en la comuna de Temuco</p> <p>C3. Difusión a organizaciones sociales y establecimientos de la</p>	<p>40.251.977</p>

	<p>comuna acerca de la oferta programática municipal en prevención de la violencia de género y masculinidades proigualitarias.</p> <p>D3. Talleres formativos de Masculinidades para la Igualdad y espacios seguros en Organizaciones Comunitarias y en establecimientos incorporando la ordenanza de acoso callejero</p> <p>D5. Jornada de Formación de Promotores y Promotoras en Masculinidades Proigualitarias</p> <p>D7. Reuniones de coordinación para la gestión y el fortalecimiento de la red.</p>	
Agosto - Noviembre	D1. Campaña de concientización de Masculinidades para la Igualdad	0
Agosto	D2. Seminario Masculinidades Proigualitarias.	1.000.000
Noviembre	D3. Conversatorio Comunitario Masculinidades Proigualitarias.	1.000.000
Diciembre	E2. Certificación de participación en Talleres Formativos y Promotores para Masculinidades Proigualitarias.	0
Total del Programa		48.833.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo con las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos humanos	<p>Trabajador/a/e Social:</p> <p>1 reunión mensual para la gestión y el fortalecimiento de la red.</p> <p>Diseñar 1 material pedagógico (video, ppt u otro) por mes, para la prevención de violencias de género y promoción de masculinidades proigualitarias.</p> <p>Diseñar, planificar y ejecutar dos talleres por mes, de difusión y sensibilización que prevengan la violencia de género y promuevan masculinidades para la igualdad de género.</p> <p>Diseño y ejecución de seis Jornadas anuales, de Formación de Promotores y Promotoras en Masculinidades Proigualitarias.</p> <p>Diseñar y aplicar un instrumento por semestre, de levantamiento antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de organizaciones comunitarias e instituciones educativas que promuevan espacios de sensibilización y capacitación en masculinidades para la igualdad de género.</p> <p>Crear 1 espacio on-line para almacenar recursos y herramientas pedagógicas para las diferentes líneas de acción de Masculinidades proigualitaria.</p> <p>Diseñar y ejecutar 2 campañas de concientización de Masculinidades para la Igualdad</p> <p>Participar en 1 en feria y/o talleres de difusión y sensibilización para prevenir la violencia de género y promover masculinidades para la igualdad de género</p> <p>Diseñar 1 Seminario anual de Masculinidades Igualitarias .</p>	17.192.220.-

	Ejecutar 1 conversatorio comunitario masculinidades proigualitarias por mes	
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal:	17.192.220.-
Humanos	<p>Psicólogo/a</p> <p>Diseñar 1 material pedagógico (video, ppt u otro) por mes, para la prevención de violencias de género y promoción de masculinidades proigualitarias.</p> <p>Diseñar, planificar y ejecutar 2 talleres por mes, de difusión y sensibilización que prevengan la violencia de género y promuevan masculinidades para la igualdad de género.</p> <p>Diseño y ejecución de Jornadas de Formación de Promotores y Promotoras en Masculinidades Proigualitarias.</p> <p>Diseño y ejecución de seis Jornadas anuales, de Formación de Promotores y Promotoras en Masculinidades Proigualitarias.</p> <p>Diseñar y aplicar un instrumento por semestre, de levantamiento antecedentes sociodemográficos, cuantitativos y cualitativos de organizaciones comunitarias e instituciones educativas que promuevan espacios de sensibilización y capacitación en masculinidades para la igualdad de género.</p> <p>Crear 1 espacio on-line para almacenar recursos y herramientas pedagógicas para las diferentes líneas de acción de Masculinidades proigualitaria.</p> <p>Diseñar y ejecutar 2 campañas de concientización de Masculinidades para la Igualdad</p> <p>Participar en 1 en feria y/o talleres de difusión y sensibilización para prevenir la violencia de género y promover masculinidades para la igualdad de género</p>	15.037.188.-

	Diseñar 1 Seminario anual de Masculinidades Igualitarias . Ejecutar 1 conversatorio comunitario masculinidades proigualitarias por mes	
Recursos Financieros		
	Subtotal	15.037.188.-
Humanos	Profesional de las Ciencias Sociales Participar mínimo en 1 feria y/o talleres de difusión y sensibilización para prevenir la violencia de género y promover masculinidades para la igualdad de género, por mes Realizar acciones de difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en masculinidades proigualitaria, mínimo 1 por mes. Participar en la ejecución de cuatro jornadas anuales mínimo, de Formación de Promotores y Promotoras en Masculinidades Proigualitaria Ejecutar una capacitación en prevención de la violencia de género y masculinidades para la igualdad en la comuna de Temuco, mínimo una vez al mes. Ejecutar, mínimo 1 Campaña por semestre de concientización de Masculinidades para la Igualdad. Ejecutar 1 conversatorio comunitario masculinidades proigualitarias por mes Diseño y ejecución certificación Talleres Formativos y Promotores para Masculinidades Proigualitarias	13.303.592.-
	Subtotal	13.303.580.-
Recursos Materiales	Adquisición Materiales de Oficina	\$300.000
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal:	\$300.000
Recursos Materiales	Impresiones y elaboración material educativo.	\$1.000.000

Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Seminario Masculinidades Proigualitarias.	\$1.000.000
Recursos Financieros		
Subtotal:		\$1.000.000
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Conversatorio Masculinidades Proigualitarias	\$1.000.00
Subtotal:		\$1.000.000
Costo total de las actividades		\$48.833.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

El Departamento Igualdad de Género, pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/MPC/lfv

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Dirección de Secretaría Municipal
- Departamento Igualdad de Género
- Oficina de Seguridad Pública
- Oficina de Partes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

